

BOLETÍN DE AVISOS FITOSANITARIOS

01



Gobierno
de La Rioja

Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente

Nº 1 • 25 DE ENERO DE 2019

www.larioja.org/agricultura

Con el presente boletín la **Sección de Protección de Cultivos** de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, comienza la publicación de sus Avisos e Informaciones fitosanitarias durante el año 2019.

A través de estos boletines les informaremos sobre los parásitos que afectan a los principales cultivos de La Rioja, indicando los momentos oportunos de tratamientos fitosanitarios, forma de realizarlos, productos recomendados, etc. Para ello, esta Estación de Avisos seguirá el estudio de los ciclos biológicos de aquellos parásitos endémicos o que inciden fuertemente en el rendimiento de los principales cultivos.

Se debe tener en cuenta que **no todas las plagas o enfermedades que se indican en estos boletines las tiene que tener un agricultor en su explotación, con lo cual, solamente deberá seguir los consejos que aquí se den para aquellas que afecten a sus cultivos.**

Las personas que no reciban el boletín y deseen recibirlo de manera gratuita, pueden solicitarlo llamando por teléfono al 941 291 315 ó al 941 291 380 o a través del correo electrónico boletin.avisos@larioja.org

Si un agricultor quiere realizar alguna consulta respecto a cualquier plaga o enfermedad que afecte a sus cultivos, puede dirigirse a esta Sección y exponer sus problemas, siendo necesario **traer alguna planta o parte de ella que presente los síntomas observados.**



La Sección de Protección de Cultivos está ubicada en la Finca de La Grajera (Logroño), en el edificio administrativo del ICVV.

PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Autorización excepcional para desinfección de suelos con 1,3 dicloropropeno previa a la plantación de vid – año 2019

El Ministerio de Agricultura nos ha comunicado la autorización excepcional del **1,3-dicloropropeno** para la desinfección de suelos desnudos previo a la plantación de **vid** en la Comunidad Autónoma de **La Rioja** únicamente en los meses de **febrero, marzo, noviembre y diciembre de 2019**.

Los tratamientos deben realizarse bajo el control de la autoridad competente, por lo que **para poder aplicar este producto es preceptiva la comunicación previa del tratamiento a la Sección de Protección de Cultivos** con una antelación mínima de **7 días**. Dicha comunicación se realizará preferentemente a través de la empresa de tratamientos, pudiéndose realizar a través del correo electrónico proteccion.cultivos@larioja.org debiéndose recibir confirmación de la notificación para poder aplicarlo.

Asimismo, se deben cumplir todas las medidas de mitigación contenidas en la Resolución de autorización, entre las que se citan las siguientes:

- Se debe realizar un muestreo de suelo en la parcela y analizarlo en laboratorio para comprobar la presencia del nematodo *Xiphinema index*, debiéndose disponer de un boletín de análisis positivo que lo acredite.

- Para la compra y aplicación de este producto se debe disponer de carné de usuario profesional de productos fitosanitarios **nivel fumigador**.
- Otros requisitos: la empresa de aplicación debe estar inscrita en el ROPO, disponer de contrato de prestación de servicios con el agricultor, disponer de los registros de tratamientos y facturas, gestionar los envases adecuadamente y cumplir con las restricciones de uso indicadas en la Resolución.

Renovación del carné de usuario profesional de productos fitosanitarios

Se recuerda la necesidad de tener en vigor el carné de usuario profesional de productos fitosanitarios. **Compruebe la fecha de su carné**, quizá no tenga vigencia o expire próximamente. **Si caduca, no podrá comprar ni aplicar fitosanitarios.**

Para renovarlo, debe realizar un curso de 5 horas (presenciales u on line) impartido por empresas autorizadas. Tras la realización del curso estas empresas tramitarán la renovación. Las empresas autorizadas en La Rioja para impartir el curso de renovación y los cursos de renovación que estas empresas tienen previsto realizar se pueden consultar en www.larioja.org/fitosanitarios

MANZANO Y PERAL

Fuego bacteriano • *Erwinia amylovora*

A principios de otoño se produjeron focos de fuego bacteriano en varios municipios de Rioja Baja y del Valle de Iregua. La contaminación se produjo a través de las floraciones secundarias, principalmente debido a las condiciones climáticas existentes, muy favorables para el desarrollo de esta enfermedad. Técnicos de la Consejería de Agricultura realizaron prospecciones y se celebraron charlas informativas en los municipios más afectados, con objeto de transmitir la importancia de eliminar los árboles afectados (o las partes afectadas en su caso).

Los síntomas del fuego bacteriano en parada vegetativa se manifiestan en la corteza de las ramas afectadas con una ligera depresión y una coloración más oscura. Al levantar la corteza superficial de estas ramas se observa la típica coloración anaranjada, pudiéndose apreciar además los chancros donde sobrevivirá la bacteria en invierno. Otra forma de manifestarse la enfermedad es mediante chancros en la corteza a modo de heridas acompañadas de necrosis de tejidos y en algunos casos exudados pardos o anaranjados. Otro síntoma característico es que la hoja no se desprende, sino que permanece largo tiempo unida al árbol.



Rama sana y rama afectada con las hojas sin desprender.

En caso de detectar fuego bacteriano en una parcela, se recuerda que, a pesar de que La Rioja no es zona protegida, **es obligatorio adoptar una de las siguientes medidas:**

- Arranque y destrucción inmediata de los árboles afectados.
- Podar 40 ó 50 centímetros por debajo del límite de avance de la enfermedad. Para localizar este límite, debido a que en muchos casos no coincide con el chancro o el límite visual exterior, hay que levantar la corteza y observar la coloración bajo la misma, ya que las ramas afectadas presentan una coloración rojiza-anaranjada.

Siendo recomendable en la poda:

- Desinfectar las herramientas de poda el mayor número de veces posible, con lejía al 50%, alcohol o productos biocidas específicos para la desinfección.
- Podar primero los árboles sanos, después los afectados.
- Quemar la madera cortada y los árboles arrancados.

No hay productos fitosanitarios curativos autorizados contra esta enfermedad que presenten buena eficacia, por lo que los tratamientos fitosanitarios únicamente pueden tener un **efecto preventivo**.

Por tanto, **la presente campaña es especialmente importante vigilar las plantaciones y eliminar el material vegetal afectado** conforme se indica en el presente boletín. Tanto si existe presencia de la enfermedad como si no, se recomienda realizar tratamientos en parada vegetativa con **compuestos cúpricos** después de realizar la poda.

Igualmente se debe prestar atención a la evolución de esta enfermedad en primavera, eliminando el material vegetal afectado y realizando los oportunos tratamientos preventivos con compuestos cúpricos, tal como se indicará en futuros boletines.



Síntomas de fuego bacteriano en corteza.

SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

Pasaporte fitosanitario

El Pasaporte Fitosanitario (PF) consiste en una **etiqueta o documento de acompañamiento** que deben llevar determinados vegetales o productos vegetales para poder circular dentro de la UE, y que sirve como garantía de que los mismos han sido producidos por entidades inscritas en el Registro Oficial y sometidos a los pertinentes controles llevados a cabo por la Sección de Transferencia e Innovación Agraria.

En el Pasaporte Fitosanitario, entre otros datos, viene indicado el número de registro de la empresa, nombre y cantidad, número de serie o lote al que corresponde.

Al comprar la planta o semilla de determinadas especies de cítricos, rutáceas, frutales (como kiwi...), ornamentales (como bulbos de lirio, dalia...), viña, frondosas, coníferas, hortalizas (como espárrago...), maderas o semillas de castaño u otros, **se debe exigir a los productores o comerciantes que lleve PF**. Se recuerda asimismo la necesidad de disponer de PF para las plantas hospedadoras sensibles a *Xylella fastidiosa*.

Para cualquier consulta relativa al Pasaporte Fitosanitario puede ponerse en contacto con la Sección de Transferencia e Innovación Agraria: teléfono 941291391, correo: experimentacion.agraria@larioja.org